



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Nota

Número:

Referencia: EXIGENCIA DE TESTS A TRANSPORTISTAS PARA INGRESO AL PAÍS

A: Noboru OFUGI (República Federativa del Brasil), Pablo LABANDERA (República Oriental del Uruguay), Pablo ORTIZ (República de Chile), Juan José Vidal Bonín (República del Paraguay), Jesús TAPIA TARRILLO (República del Perú), Marcelo CASTRO BENQUIQUE (Estado Plurinacional de Bolivia),

Con Copia A: Mariela Nora Mariano (DSYCFTA#MTR), María Florencia Carignano (DNM#MI), Claudia Viviana Madies (DNHFYSF#MS), Adrián Darío López (DNATF#MI), Enrique Agustín Bugallo (SECPT#MTR), Dario Cesar Celaya Alvarez (DNME#MRE), Gabriel Alberto Servetto (DLYF#MRE), Guadalupe Marcela Menga (SSTA#MTR), Juan Manuel Escudero (DNTAC#MTR), Leopoldo Juan Jose Garade (DAEM#MRE), Roxana Cecilia Sánchez (DAEM#MRE), Juan Jose Capella (DGMM#DNM), María Mercedes Cantero (SSTA#MTR), Viviana Noemí Pszeniczny (SECGT#MTR), Gastón Emanuel Jaques (SECPT#MTR),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Titular por la República Argentina del Organismo de Aplicación del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT) a fin de poner en su conocimiento que a partir del vencimiento de la Decisión Administrativa N° 342/2021, que expira el 30 de abril de 2021, la autoridad de aplicación competente nacional exigirá a los transportistas nacionales y extranjeros tests PCR real time o LAMP para SARS – CoV-2, con un plazo de hasta SIETE (7) días desde su emisión.

Sin otro particular saluda atte.

